



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER**

Ocaña, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANDRES FELIPE GÓMEZ VERGEL
DEMANDADO	ROBÍN DE JESÚS GÓMEZ OSORIO.
RADICADO.	54-498-31-84-001-2018-00220-00

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad de Ocaña (Norte de Santander), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P procede a practicar la liquidación de costas dentro del proceso referenciado, Liquidación de Costas que la parte ejecutada debe pagar a favor de la parte ejecutante, conforme se ordenó en decisión proferida el 13 de diciembre de 2022, de la siguiente manera:

Diligencia de secuestro.....\$250.000

TOTAL.....\$250.000

Son: Doscientos cincuenta mil pesos M/CTE

Secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO